

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
JAPP.MICV.CGV. 24

DEC. SEC. 1° N° 2535 /

LAS CONDES, 04 JUN. 2010

DEC. SEC. 2° N° 1359 /

LAS CONDES,

07 JUN 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1ra N° 5131 de fecha 28 de Diciembre 2009, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
El Informe de Imputación N° 1757 de fecha 07 de Mayo de 2010 del Departamento de Finanzas;
Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera.
Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2010.
Los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por los montos que en cada caso se señalan, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD SUBSIDIO N° 53 CAMPAÑA CIRUGIAS \$10.000						
	RUT		NOMBRE	PREVISION	PROCEDIMIENTO	MONTO SUBSIDIO MLC
1	3.687.130	K	TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ VIGAR	FONASA D	PROLAPSO ANTERIOR	\$ 489.490
2	4.586.120	1	NICANOR HERNÁN PAZ ARAYA	FONASA B	HERNIA INGUINAL	\$ 316.150
3	4.657.230	0	DELIA DEL CARMEN FUNES COFRÉ	FONASA B	RUPTURA MANGUITO ROTADOR	\$ 227.660
4	5.544.202	9	CIDA MARIANA GALLMETZER CONTRERAS	FONASA D	HERNIA INGUINAL	\$ 211.200
5	8.207.410	4	JORGE FERNANDO DE LA CRUZ HOLMER	FONASA D	SAFENECTOMÍA UNA PIERNA	\$ 153.450
6	8.477.696	3	MÓNICA ALEJANDRA UVITA BADILLA VUENIM	FONASA B	PROLAPSO ANTERIOR	\$ 140.819
7	9.168.572	8	GLADYS DEL CARMEN ARAYA CERDA	FONASA B	SAFENECTOMÍA UNA PIERNA	\$ 153.450
8	9.580.314	8	MARÍA CAROLINA ROCA ARAYA	FONASA B	HISTERECTOMÍA	\$ 112.296
9	10.063.583	6	LUZ MARÍA JERIA LIRA	FONASA C	HISTERECTOMÍA TOTAL	\$ 371.170
10	10.529.283	K	MÓNICA TATIANA JIMÉNEZ AICHELE	FONASA B	SAFENECTOMÍA UNA PIERNA	\$ 153.450
						\$2.319.135

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PAGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DAAS
- Of. De Partes